

NOTIFICACION DEMANDA 2016-0051

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

mar 12/07/2016 11:54

Para:procjudadm67@procuraduria.gov.co <procjudadm67@procuraduria.gov.co>; judiciales@casur.gov.co <judiciales@casur.gov.co>; andrea.rojas885@casur.gov.co <andrea.rojas885@casur.gov.co>;

Importancia: Alta

📎 3 archivos adjuntos (415 KB)

ADMISION 2016-0051.PDF; DEMANDA 2016-0051.pdf; SUBSANACION DEMANA 2016-0051.pdf;

SEÑOR:

**REPRESENTANTE LEGAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
PROCURADOR JUDICIAL 67 DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** LA DEMANDA, LA SUBSANACION DE LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO de fecha 30 de JUNIO de 2016, de conformidad con el artículo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** radicado con el número **2016-0051** instaurada por **LUIS EDUARDO BELTRAN SARMIENTO** contra **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se anexa demanda, subsanacion y auto admisorio.

Atentamente,

LAURA MILENA SIERRA CASALLAS

Secretaria Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: [7430615](tel:7430615) o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION DEMANDA 2016-0051

P postmaster@casur.gov.co
Hoy 13:18

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

andrea.rojas885@casur.gov.co (andrea.rojas885@casur.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-0051

P postmaster@casur.gov.co
Hoy 13:18

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

judiciales@casur.gov.co (judiciales@casur.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-0051

MO Microsoft Outlook
Hoy 11:55
procjudadm67@procuraduria.gov.co

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm67@procuraduria.gov.co (procjudadm67@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-0051



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Número de Radicado 20164011109412

Bogotá D. C., 12/07/2016

Este documento acredita el envío de la notificación judicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Si su notificación fue realizada por este medio, no es necesario realizarlo nuevamente por correo certificado.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3

Bogotá D.C., Colombia

PBX. 255 8955

www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

TIPO DE PROCESO	Procesos Judiciales (Demanda)
-----------------	-------------------------------

Datos del proceso

Número único de radicación (23 dígitos)	15001333300520160005100
Despacho Judicial	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en aras de garantizar los principios de legalidad, celeridad y economía procesal en las diferentes actuaciones judiciales, solicita a los diferentes despachos se sirvan informar el buzón judicial de notificaciones electrónicas, con el fin de comunicarles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva notificación, aquellos procesos en los cuales no se ha efectuado la notificación en debida forma a la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).	
Nombre/Razón Social del demandante	LUIS EDUARDO
Primer Apellido.	BELTRAN SARMIENTO
Segundo Apellido.	
Nombre/Razón Social del demandado	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Primer Apellido.	CASUR
Segundo Apellido.	

Anexos

Auto admisorio de la demanda	2016401110941200001
Demanda	2016401110941200002
Subsanación de la demanda	2016401110941200003
Mandamiento de pago.	No se adjunto
Sentencia	No se adjunto
Otros anexos.	No se adjunto